

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p> |  |
|---|---|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, acuerdo 01 del 24 de febrero de 2017, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA.

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

- ✓ Mantenimiento del canal de aguas lluvias
- ✓ Limpieza de canales, techos, cambio de tejas rotas y tapar goteras
- ✓ Reparaciones generales en la institución.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 </p> |  |
|---|---|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus

| | | |
|---|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 |  |
|---|--|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

1.2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Realización de mantenimientos locativos presentados en la infraestructura física de las Instituciones, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- b. Apoyar en la información y reportes de los desperfectos de instalaciones, bienes muebles e inmuebles, para programar su reparación, mantenimiento y prevención de accidentes.
- c. Las reparaciones y mantenimientos a los que haya lugar deberán incluir los costos de compra de materiales y/o accesorios para llevar acabo los servicios.
- d. Realizar las actividades y cumplir con los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.
- e. Las demás conforme a su competencia.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2020, de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 072 del 03 de agosto de 2020.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA, objeto del contrato con el diligenciamiento del Cuadro con la propuesta económica (**Ver ANEXO No.1**).

| | | |
|---|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 |  |
|---|--|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el **Anexo 1** de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente será hasta el 30 de noviembre de 2020 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de Jamundí- (Valle del Cauca) en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 01 de febrero 24 de 2017, PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta

| | | |
|---|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 |  |
|---|--|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.8. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección será en la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso y se tendrán en cuenta las ofertas enviadas a los correos electrónicos: asesoriasencontratacion2@gmail.com y lfquinones0@hotmail.com

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, ni a correos electrónicos diferentes a los previstos en este numeral.

La hora de radicación de la propuesta se entenderá como la hora de recepción del correo electrónico, la cual no podrá ser posterior a la fecha y hora establecida para presentación de propuestas en el cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo.

La Entidad no será responsable de la apertura de una propuesta o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que haya sido entregada en un correo electrónico diferente al establecido anteriormente. De lo anterior la Institución Educativa levantará un acta suscrita por los asistentes a la misma

1.9 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura de las ofertas, las cuales deberán ser enviadas a los correos electrónicos asesoriasencontratacion2@gmail.com y lfquinones0@hotmail.com, que contienen las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020**

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto por las siguientes causas:

- Cuando no se presenten propuestas dentro del término establecido para tal fin en la Presente Invitación Publica.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones establecidas en la Presente Invitación Publica.

La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada la cual deberá ser publicada en el Portal Único de Contratación, la cual podrá ser objeto del recurso de reposición.

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

| TRAMITE | FECHA | LUGAR |
|---|---|--|
| PUBLICACION INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS. | 28; 31 de agosto y 01 de septiembre de 2020 | Pagina web de la institución https://www.ietiespana.com . |
| OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA | 28 y 31 de agosto de 2020 hasta las 3:00 p.m. | Vía correo electrónico asesoriasencontratacion2@gmail.com lfquinones0@hotmail.com |

| | | |
|---|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 |  |
|---|--|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

| | | |
|--|--|---|
| FECHA PRESENTACION DE OFERTAS. | 02 de septiembre de 2020 hasta las 10:00 a.m. | Vía correo electrónico asesoriasencontratacion2@gmail.com lfquinones0@hotmail.com |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA. | Del 03 al 04 de septiembre de agosto de 2020. | Página web de la institución https://www.ietiespana.com . |
| INFORMES A DISPOSICION DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA OBSERVACIONES. | 07 de septiembre de 2020. | Página web de la institución https://www.ietiespana.com . |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. | 08 de septiembre de 2020. | Página web de la institución https://www.ietiespana.com . |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del presente será hasta el 30 de noviembre de 2020 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio | Municipio de Jamundí en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco |

1.11 DOMICILIO.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio del presente proceso de selección en el Municipio de Jamundí en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco.

| | | |
|---|--|---|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 |  |
|---|--|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

1.12 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La Comunicación de la Oferta y su aceptación junto con la propuesta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, procediéndose a expedir el respectivo registro presupuestal por parte del Área Financiera de la Institución.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. ASPECTOS GENERALES

2.1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por de manera virtual, enviadas a los correos electrónicos asesoriasencontratacion2@gmail.com y lfquinones0@hotmail.com en un debidamente e identificado y de la siguiente manera:

No se aceptarán propuestas presentadas en otro correo electrónico distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

2.1.2. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

2.1.3. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, en ningún caso será responsable de los mismos.

2.1.4. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES, NI PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

2.1.5. Condiciones de participación en este proceso:

Podrán presentar propuesta todas las personas jurídicas, en unión temporal o en consorcio, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, y que se encuentren legalmente constituidos e inscritos aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual deberán acreditar mediante certificado.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p> |  |
|---|---|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

Los proponentes deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de esta invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES:

Con la propuesta deberán allegarse los documentos que se indican a continuación:

2.2.1 Documentación Jurídica:

- a. Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo No.2** firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o por la Persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

- Si es en nombre propio.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
- b. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas.
 - c. Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313 </p> |  |
|---|---|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

- d. Las personas jurídicas deberán allegar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de esta invitación pública.
- e. Las personas naturales, que no tenga cámara y comercio, deberán de aportar documento que certifique la experiencia en el ámbito de la elaboración de mobiliarios.

El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días.

- f. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de convocatoria así como para suscribir el contrato.
- g. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- h. Las personas Jurídicas deben allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adjunto a la certificación se deberá allegar la tarjeta profesional de quien expide la certificación.
Las personas Naturales deberán allegar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes “PILA” del mes de la convocatoria.
- i. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p> |  |
|---|---|---|

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

- j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
- k. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- l. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.
- n. Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años.
- o. Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica, según sea el proponente, debidamente diligenciado.
- p. Certificación bancaria.
- q. Los demás documentos descritos en los estudios previos.

2.3. GARANTÍAS:

La Institución Educativa determina que no es necesaria la constitución de garantías en la contratación de régimen especial contenida en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, acogido por el Acuerdo 01 del 24 de febrero del 2017 emitido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Industrial España; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

CAPITULO III. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será **RECHAZADA** dejando constancia de ello en el informe respectivo.

- 3.1. Presentación extemporánea de la propuesta.
- 3.2. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el numeral 1.3. De la presente Invitación Pública.
- 3.3. Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía señalado en el numeral 1.1. y las Obligaciones contempladas en el numeral 1.2. y 1.2.1. De la presente Invitación Publica.

AVISO

PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 10 HASTA 20 SMLMV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA INVITACION PUBLICA No. IETIE-002-2020

“PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

- 3.4. Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- 3.5. La no presentación de la propuesta económica.
- 3.6. Cuando el oferente dentro del término señalado por el Comité Evaluador no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
- 3.7. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- 3.8. Cuando se presenten propuestas condicionadas o parciales
- 3.9. Cuando la propuesta no sea presentada en lugar fecha y hora indicada en el “Cronograma Proceso De Selección” numeral 1.10, de esta invitación, o cuando sean presentada y/o envidas por correo y no lleguen dentro del plazo establecido en el cronograma.



BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

APR